

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

## SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Joaquín padre de Ntra. Señora, y s. Bernardo ab. doctor y fun. y s. Eustasio ab.

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahon en la Redacción y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL PARTIDO CARLISTA.

Otro nuevo empréstito ha realizado el partido carlista para preparar los trabajos que, segun los neocatólicos, han de dar por resultado la ascension al trono español del jesuitismo y del ultramontanismo con la ridícula personalidad del nieto del llamado Carlos V.

Ignoramos quién haya sido el cándido banquero que tan en poco aprecio tiene sus intereses, y no sabemos las personas que en las negociaciones del contrato hayan podido intervenir; lo único que si podemos afirmar es que el partido carlista trama algo, y que este algo vendrá en último caso á caer sobre el infeliz banquero que tan propicio ha estado á aprontar unos fondos cuyo reembolso queda aplazado hasta el dia del Juicio final, ó algo más.

Imposible parece que haya quien dé importancia al partido carlista, y más imposible todavía quien se deje seducir por sus secuaces hasta el extremo de confiarle capitales é intereses de alguna consideracion.

¿Qué representa el partido carlista en España?

Representa cierta parte del clero tan fanática como ignorante; representa algunos, muy pocos nobles, que darian su hacienda y sus títulos, su nobleza y sus tesoros por volver á los tiempos del feudalismo, y representa un exíguo número de harapientos mendigos, alucinados por la idea de que sus servicios han de ser generosamente recompensados, y que se venderian al primero que les pagara en promesas muy poco más que les paga don Carlos con ilusiones.

Componen el Estado mayor carlista dos ó tres supuestos generales que cobran sin hacer servicio ni estar sujetos á la Ordenanza militar, algunos canónigos reñidos con su conciencia y con la religion del Crucificado; y algunos bastantes aduladores ambiciosos que á la sombra del *Terzo* medran y con los empréstitos que realiza forman su fortuna para poder en una ocasion dada abandonar al cándido pretendiente y dejarle á merced de sus acreedores que, más comerciantes que políticos, perseguirán á su deudor hasta sacarle el último maravediz que han anticipado, hasta sumirle en el descrédito y la vergüenza que por su ligereza merece.

Este es el partido carlista: ahora bien; en las ideas que patrocina, ¿se dibuja alguna probabilidad de triunfo sobre el país?

Los mismos carlistas van á contestarnos á esta pregunta. ¿Cabe en nuestra época el absolutismo? ¿Cabe en la calenturienta imaginacion de los infelices neo-católicos que el pueblo español, y con él nosotros, abjurásemos de nuestra libertad, de nuestro derecho, de nuestra independencia y de nuestra gloria, para quemar incienso en aras de la ignorancia más crasa y para humillar el nombre español hasta el extremo de dejarle pisotear impunemente

por quien no es español, ni habla nuestra lengua, ni ha estado en nuestro país, ni lo conoce más que por las pinturas que de él hacen los diarios carlistas?

¿Cabe en el criterio de nadie que España la libre España, colocándose enfrente de todas las naciones de Europa, volviera la espalda al derecho moderno y se sumiera de nuevo en los célebres tiempos de los gremios, de las hermandades, de los Padres de la Merced, en los tiempos de *pan y toros*, en una palabra?

Hacemos favor al partido carlista suponiendo que tiene el convencimiento de que tal mengua y tal vergüenza no cabe en los nobles hijos de este pueblo libre, y por lo tanto que ninguna probabilidad tiene de triunfo en la causa que patrocina.

Y no teniendo arganizacion, ni fé, ni esperanza, ni probabilidad ninguna de éxito, ¿á qué queda reducido el partido carlista?

A la categoría de un conspirador vulgar, bajo y asalariado, cuya única mision se reduce á explotar á un infeliz niño sin educacion política y sin ilustracion de ningun género, y á nada más; porque sabido es que el partido carlista ocupa su tiempo en elevar preces por la vida del que le paga, y que elevando preces, ni nada se hace en beneficio de la sociedad, ni nada tampoco en beneficio de lo que pretende ser una bandera sin que nadie como tal lo considere.

Tenemos, pues, al partido carlista sin eco en el país, sin representacion en ninguna parte ni fuerza para luchar, y sin más mision que la de conspirar para entretener el tiempo, viviendo entre tanto á costa de don Carlos; y tenemos á éste dejándose adular y contrayendo empréstitos para mantener vivo el espíritu de sus parciales y para hacerse la ilusion de que es *rey* de los que serán vasallos mientras don Carlos tenga para *tenerlos*.

Véase, pues, si no tuvimos razon al principio para decir que el partido carlista tramaba algo, y véase si la teníamos al decir que el banquero que ha entregado sus fondos será el perjudicado en esta ocasion, puesto que el *algo* que tramaban los carlistas era sacarle los valores para que los cobre luego en esperanzas, mientras muchos los gastarán ahora en realidades, despues de haber abusado de una manera lamentable del crédito y de la ignorancia de su rey y señor don Carlos siete.

(De *La Iberia*):

## Noticias Generales.

Del mismo periódico copiamos lo siguiente:

*Le Messager de Toulouse*, en su artículo de fondo, inserta los siguientes datos referentes á la «Internacional», cuya publicacion no queremos aplazar, reconociendo su importancia:

1.º En una reunion tenida por los jefes de la «Internacional» en Barcelona se ha acordado incendiar todas las Iglesias, fábricas y monumentos públicos en el primer movimiento de desorden que haya, cualquiera que sea la causa que la motive.

2.º En Sevilla aunque inútilmente se ha intentado incendiar con petróleo algunos palacios de la provincia.

3.º Amouroux y otros cuatro jefes de la *Comune* han entrado en España.

4.º Mr. Paul Lafargue llegó hace algunos dias á Luchon con su mujer y sus dos cuñadas pero, sabido es que Mr. Lafargue es yerno de Mr. Kari Marx, miembro de la Asamblea de la «Internacional» y uno de los fundadores de la sociedad. La autoridad francesa no tardó en descubrir la presencia del célebre comunero, y así lo notificó á las autoridades españolas, pero estas no pudieron detenerle cuando quiso traspasar la frontera, y se ignora en dónde se haya refugiado. Sus dos cuñadas están detenidas; pero Mad. Lafargue logró escapar con su esposo. Un parte telegrafico ha anunciado la llegada de aquella á Londres, pero no espresa nada de Mr. Lafargue.

El procurador de la República de Saint-Gaudens se ha puesto de acuerdo con las autoridades del valle de Aran y de la provincia de Lérida con respecto á las medidas importantes que deben tomarse con los internacionalistas.

Unase á esto,—dice el periódico francés,—el hecho reciente de Labarthe Inart, lo relativo á la Cerdeña francesa, el anuncio de próximas huelgas en Barcelona, la presencia positiva en esta villa de agentes extranjeros que ocultamente reparten oro con prodigalidad entre los obreros, fomentando el desorden y la anarquía y se verá que hay razones para creer que el gran movimiento internacionalista que se dispone empezará en España, para estenderse inmediatamente por la Francia y la Inglaterra. Nos consta, pues, que la junta general de la asociacion internacionalista lo ha acordado así, aunque los mismos españoles duerman con la mayor tranquilidad en medio de los peligros que les rodean.»

Ahora bien; si los hechos que transcribimos son una verdad á los periódicos que defienden la idea internacional los trasladamos, advirtiéndoles que el periódico francés á que nos referimos es el que los publica, y que nosotros hemos sido meros traductores. Pero si la revolucion socialista que se prepara es un hecho, sepase que nosotros defenderemos siempre la bandera de la libertad, distinta de la que defienden los internacionalistas, pero que no conseguiran incendiarla, porque al lado de ella, y con nosotros, se encuentran todas las personas sensatas de España, que constituyen la mayor fuerza del país.

«El Pueblo» escribe en su número de anoche un artículo titulado «Los partidos», en el que hace pin-

tura del federal mejor que nosotros pudieramos hacerla.

El cólega, como republicano, no puede ser sospechoso para ciertos federales alucinados con falsas promesas; así que al juicio de «El Pueblo» nos atenemos, para que se vea con cuanta justicia nos hemos ocupado siempre de los federales, y la razón que teníamos al decir que están tan hondamente divididos, que su confusión no tardará en llevarlos al ostracismo.

Hé aquí como se espresa el republicano colega:

«El primer paso impremeditado fué la predicación federal, organismo no explicado entonces, ni explicado ni aun entendido hoy por la inmensa mayoría de los republicanos, ni acordado entre los miembros del moderno tribunal de los anfitriones: este error separó á un pequeño grupo y fué el germen de ulteriores discordias. En lo que hace al mayor número acogieron el calificativo con febril entusiasmo, y desde luego los señores Figueras y Castelar piensan que no pocas gentes indoctas hubieran gritado lo mismo si la voz de federal se cambiara por feudal ó por cualquier otro término poco conocido de nuestros impresionables aldeanos. Sucedieron tras esto los motines, tras lo motines el retraimiento de una parte considerable del republicanismo, luego las recriminaciones, consecuencia inmediata de todo desastre; la desconfianza más tarde, y por último, en la actualidad, el divorcio entre los representantes y los representados, la división entre los hombres del libro y los de baricada, entre los amigos y los enemigos de la «Internacional», entre templados y rojos, sin tener en cuenta la batalla de la prensa con el Directorio y la reciente votación sobre los incendios de París. Y este desconcierto, esta confusión no se oculta á ningún hombre medianamente cuerdo, por más que los intereses de partido procuren disfrazar ó atenuar la verdad para matener vivas las esperanzas de los débiles y la fé de los inconcientes.»

Los directores del partido republicano federal vacilaron cuando se les exigió declaraciones terminantes; en momentos críticos prefirieron callar á comprometer su popularidad; pasaron en silencio esos que reclamaban una formal censura: abandonaron los puestos que el Sufragio les había señalado, y volvieron á ocuparlos sin escusar tan notable contradicción ni explicarla á los electores; hicieron suyos los principios de la *Commune* de París, cuando en punto á libertad mucha más se destila de los ukases del czar de Rusia en los años 68, 69 y 70: se propusieron, en fin, contemporizar con todas las tendencias, y á todas igualmente degradaron, á los ardientes despues de la elección del rey, á los templados en la votación de la *Commue*; *El Combate* prueba lo primero; la sesión en que se discutió la proposición Peñuelas, el deslinde de campos en Valencia y otras localidades importantes acreditan lo segundo; y frente á estas oposiciones, el momento actual proporciona un dato irrecusable. La circular del Directorio á los Comités ha producido mal efecto, nó tanto por su abigüedad en unos puntos como por su espíritu tolerante y benévolo en otros: sin embargo, no es que los federales intenten atropellar por todo para conquistar su República; están conformes en el fondo con las ideas que en la circular se emiten, pero ellos hubieran querido más arrogancia, un tono más belicoso, más enérgico, etc.»

Sentimos de todas veras que el espacio de que disponemos no nos permita trascribir otros párrafos del colega; pero con lo copiado basta para que nuestros lectores se formen una idea de lo *unidos* que andan los republicanos.

Luis Blanc, el activo propagandista francés y el

hombre que lo ha dedicado todo á la idea de la República federal, pronunció en la Asamblea de Versalles, durante la sesión del 31 del pasado, las siguientes palabras, que dedicamos á los federales españoles:

«Yo diré, á propósito de las esperanzas de M. Bethemont, que si llegase á hacer de los Consejos generales (Diputaciones provinciales nuestras) una segunda Cámara, que tendria siempre en jaque á la primera (nuestras Cortes), podriamos estar bien seguros de que habiamos colocado frente á frente dos principios intrínsecamente *rivales*, con riesgo de ver surgir de este dualismo una lucha *que pondria en peligro la unidad de la patria*. (Nueva aprobación en la izquierda.) Y esto, señores, en un momento en que *todas* las naciones de Europa buscan su fuerza *por medio de la unidad*; en que la Alemania acaba de enseñarnos, —¡oh, y bien cruelmente por cierto!—cuánta es la fuerza que dá la *unidad* á un pueblo; en que la Italia olvida *para su dicha* sus tradiciones federalistas (*ses traditions federalistes*); en que la misma Inglaterra camina hácia la centralización; en que nuestra Francia, en fin, saqueada, ensangrentada y despedazada, debe *más que nunca* hacer reunión de todas sus fuerzas y permanecer *UNA por permanecer Francia*. (Aplausos en la izquierda.)»

Esperamos el juicio que á la prensa federal española merecen estas palabras, ya que han tenido la debilidad de no darlas á conocer al público, ellos, tan admiradores de todos los discursos que pronuncian en la Asamblea francesa los diputados de la izquierda.

Mr. Thiers ha hecho saber al representante de la compañía americana que había ofrecido aceptar todos los sentenciados á consecuencia de los últimos acontecimientos de París como colonos en la Baja California, que por recomendación de M. Barthelémy y Saint-Hilaire la proposición de la compañía, será sometida á la Asamblea francesa en la primera ocasión.

Los periódicos ingleses publican el acta de acusación del señor Rochefort. Los cargos que se le hacen son:

- 1.º Haber continuado la publicación de un periódico «Le Mot d'Ordre» á pesar de su supresión por el general Vinoy.
- 2.º Haber propagado falsas noticias, hechas de mala fé y capaces de alterar la paz pública.
- 3.º Haber escitado y ejecutado un acto que tenía por objeto provocar la guerra civil, escitando á los ciudadanos á armarse unos contra otros y á sembrar la devastación, la matanza y el pillaje en París.
- 4.º Complicidad por provocación seguida de ejecución en tentativas de destrucción de la propiedad privada.
- 5.º Complicidad por provocación seguida de ejecución en el saqueo de las iglesias por bandas organizadas.
- 6.º y último Complicidad por provocación seguida de ejecución en varios asesinatos.

MAHON.

19 de agosto de 1871.

Nuestro cólega «La Crónica de Menorca» demuestra en su artículo de hoy que la buena fé no la guía atribuyendo á «El Constitucional» y por tanto al partido monárquico-liberal de la isla que representa, las ideas sobre religión sustentadas por nuestro amigo y correligionario político D. Bartolomé Mora; y esta conducta la observa «La Crónica» apesar de haber declarado el Sr. Mora al principio de la polémica que hacia *exclusiva-*

*mente propia la responsabilidad moral de sus palabras.*

Dijo «El Constitucional» en su prospecto que la Constitución de 1869 sería su norma, y por tanto su misión, de la que no se ha apartado ni apartará, es respetar el libre ejercicio de todos los cultos consignado en aquella; pero nunca se declaró contrario á tal ó cual culto, porque entonces faltaría á sus principios, porque entonces se atacaría á sí mismo, teniendo en cuenta que nosotros admitiremos bajo nuestra bandera política á individuos de todas religiones sin preguntarles á cual de ellas pertenecen, y que contamos ya en nuestras filas con personas que opinan de distinta manera en esta materia.

Entienda esto «La Crónica de Menorca»: por lo demás el Sr. Mora contestará si lo tiene á bien al fondo de su escrito.

**El nuevo arreglo de patentes de Sanidad** para la navegación, acordado recientemente por la Dirección general del ramo, deja á las Subdirecciones de puertos sin facultades para expedirlas, ni para admitir á plática embarcaciones procedentes del extranjero. Aplicada esta disposición general en nuestra Isla causará grandes perjuicios al comercio marítimo de Ciudadela, quedando nula la autorización que en obsequio del mismo alcanzó el Diputado á Cortes Sr. Prieto, en la anterior legislatura, para que aquella Subdirección Sanitaria pudiera proveer de las debidas patentes á los buques. Para librar á sus capitanes ó patronos del perjuicio y estorsión de tener que mandar de nuevo á la Dirección de Sanidad de este puerto para despachar cada viaje aquel indispensable documento, aconsejamos al comercio de Ciudadela que se apresure á demostrar los inconvenientes que con notoria injusticia les causará el cumplimiento de tal disposición, acudiendo contra sus efectos á la superioridad, que en nuestro concepto no podrá menos de atender, por equidad siquiera, reclamación tan razonable, habida consideración al número é importancia de los buques con que cuenta el comercio de la espresada Ciudad, hermana de la de Mahon.

Por nuestra parte rogamos á los dignos Sres. Senador y Diputado á Cortes por esta Isla, que procuran con todo interés evitar los mencionados inconvenientes, por parecernos tan absurdo el que no se admita en Ciudadela á sus naves procedentes del extranjero, libres de toda novedad, sin que vengan antes á tomar plática en el puerto de Mahon, como el obligarlas á habilitarse de patente y despacharla cada viaje en la Dirección de Sanidad del mismo, máxime cuando la modificación por que abogamos en tan interesante servicio puede sin duda alguna concederse sin aumentar ningún gasto al presupuesto del Estado.

Las nuevas patentes de Sanidad son como los roles que despachan las Comandancias de marina, una especie de librito en el que se irán notando grátis las entradas y salidas de los buques en todos los puertos, con breve espresión por medio de casillas de cuanto conduzca al conocimiento de los datos necesarios para la gestión sanitaria, pudiendo el mismo librito, por el que solo se exigen dos pesetas, durar muchos años, con economía para el Estado del continuo estipendio de una patente nueva para cada viaje.

**Mañana se celebra en el inmediato pueblo de S. Clemente, la fiesta anual dedicada á su Santo patron, consistente en oficios solemnes por la mañana en su parroquia, las corridas de costumbre por la tarde en el nuevo coso, y por la noche baile campestre en la plaza. El domingo próximo verificará la suya el pueblo de S. Luis, con la cual**

se da fin por este año á las animadas fiestas de nuestros pueblos.

**Llamamos la atencion de los viajeros y cargadores para Argel,** sobre el anuncio de la Sociedad de los Vapores-Correo, inserto en el correspondiente boletin del presente número, segun el cual el vapor «Mahonés» emprenderá su penúltimo viage de este puerto para aquel el prócsimo miércoles 23; y el otro miércoles inmediato, dia 30, volverá á salir por último viage para el mismo punto, hasta la primavera ó verano del año venidero.

**Sin perjuicio de dar detalles cuando tengamos datos para ello,** podemos hoy anunciar á nuestros lectores, que se ha logrado poner á flote la Goleta prusiana de tres palos *Sagitta*, que despues de haber embarrancado en el puerto de Fornells á últimos de junio, quedó casi sumergida por completo. Se cree que aun podrá salvarse dicho buque.

**Fijen nuestros lectores su atencion en la siguiente circular que publica el «Boletin oficial» de la prvincia respecto al 16 del que rige.**

**COMISION PERMANENTE**

*de la Diputacion provincial de las Baleares.*

**Contribuciones.—Repartos municipales.**—La publicidad de los actos de las corporaciones populares y en particular los que se refieren á la administracion económica de sus distritos, tan recomendada por la ley de arbitrios de 23 de febrero del año último y Reglamento para su ejecucion de 20 de abril siguiente, debe ser de idea fija y constante de los Alcaldes y Ayuntamientos encargados de la buena marcha de los servicios públicos que las leyes ponen á su cuidado. En esta atencion y á fin de evitar en cuanto sea posible, las reclamaciones que puedan hacerse con motivo de la manera con que se ponen de manifiesto los repartimientos, que formen los Ayuntamientos para cubrir los gastos municipales y cuota provincial, ha acordado esta Comision permanente encargar á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tanto las relaciones de utilidades de que trata el artículo 33 del referido reglamento, como los repartimientos se espongan en la fachada, vestíbulo ú otro puesto conveniente de la Casa Consistorial á la vista del público.

Al propio tiempo esta Comision espera del celo de los referidos Alcaldes que remitirán un duplicado de los susodichos repartimientos, respectivos al actual año económico de 1871 á 1872, y darán cuenta dentro el plazo de 8 dias, de quedar en cumplimiento este importante servicio con toda puntualidad. Palma 11 de agosto de 1871.—El V. P. de la C. P.—Miguel Quetglas.—P. A. de la C. P.—Silvano Font y Muntaner, Srio.

Aplaudimos de todas veras esta circular, de cuya oportunidad no dudarán seguramente aquellos de nuestros lectores que se hayan enterado de las ilegalidades cometidas en la tramitacion del espediente sobre el reparto de este municipio respectivo á 1870-71.

La Diputacion dice que *la publicidad de los actos de las corporaciones populares debe ser la idea fija y constante de los Alcaldes y Ayuntamientos;* y nosotros dijimos en el artículo que publicamos sobre el reparto que *aquella publicidad era la principal garantia de los administrados* la Diputacion encarga especialmente que *tanto las relaciones ó utilidades de que trata el art. 33 del Reglamento de 20 de abril como los repartimientos, se espongan al público en la fachada, vestíbulo ú otro puesto convenientes de la Casa Consistorial á vista del público;* y nosotros en el ar-

tículo citado fundábamos los principales defectos del reparto en no haberse espuesto como es costumbre en los pórticos de la Casa Consistorial las relaciones de utilidades imponibles, en no haberse formado siquiera estas relaciones, y en haber dado principio al cobro sin poner tampoco de manifiesto el reparto despues de fijadas las cuotas.

Si por una parte no se han combatido en lo más mínimo los fundamentos y testos legales en que apoyamos las graves ilegalidades cometidas en el reparto mencionado, por otra ha venido la misma Diputacion provincial á confirmar con la preinserta circular aquellos fundamentos. Esto basta para que el público forme exacto juicio de este importantísimo asunto.

**Movimiento de buques en el Lazareto.**

**ECESISTENTES EL 18 AGOSTO.**

**EMBARCACIONES ENTRADAS.**

**Dia 4.**

Fragata española mercante «Eufemia,» procedente de Savannah con cargo de algodón y madera; 10 dias de cuarentena despues de verificada la descarga.

**Dia 10.**

Bergantin español mercante «Romantico,» procedente de Pernanbuco, con cargo de cueros y algodón; 10 dias de cuarentena despues de descargados los cueros.

**Dia 11.**

Polacra goleta española mercante «Antilla,» procedente de Santiago de Cuba, con cargo de aguardiente de caña, cacao y otros; 15 dias de cuarentena.

**Dia 12.**

Polacra española mercante «Margarita,» procedente de la Habana, con cargo de cueros y otros; 15 dias de cuarentena.

**Dia 17.**

Bergantin goleta español mercante «Ocata,» procedente de Pernanbuco, con cargo de algodón; 10 dias de cuarentena.

**Dia 18.**

Polacra española mercante «Atrevida,» procedente de Aguadilla, con cargo de algodón, cueros y otros; 7 dias de cuarentena.

Corbeta española mercante «Maria,» procedente de Nueva-Orleans, con cargo de duelas; 10 dias de cuarentena.

Polacra goleta española mercante «Nueva Dolores,» procedente de Puerto-Cabello, con cargo de algodón y cacao; 7 dias de cuarentena.

Bergantin español mercante «Ferrix,» procedente de la Habana, con cargo de azúcar; 10 dias de cuarentena.

Goleta de 3 palos inglesa «Nixen,» procedente de Blyth, con cargo de carbon; 7 dias de cuarentena.

Polacra española mercante «Rosalia,» procedente de la Habana, con cargo de azúcar y aguardiente; 10 dias de cuarentena.

Bergantin inglés «Tine,» procede de Newcastle, con cargo de carbon; 7 dias de cuarentena.

**PROGRAMA de las piezas que ha de ejecutar en el paseo de la Esplanada, la banda del regimiento infanteria de Toledo en la noche de mañana de 7 á 9, dirigida por el músico mayor Don Bartolomé Lopez.**

- 1.º Paso doble.
- 2.º Coro de la Zarzuela el *Juramento*.
- 3.º Coro de la Conjura y Bendicion de los Púñales de la opera los *Hugonotes*.
- 4.º Málagañas.
- 5.º Introducion de la Zarzuela *El Valle de An-*

*dorra.*

6.º Polca Mazurca *La Simpática.*

**Cerca las 11 de la mañana del dia de ayer**

pasó á mejor vida despues de una penosa enfermedad, nuestro querido amigo y correligionario D. Francisco Goyos, teniente coronel graduado comandante del ejército, y vocal de la Junta Directiva del Círculo liberal de esta ciudad. Sentimos vivamente la muerte de nuestro distinguido amigo y acompañamos á su respetable familia en su profundo sentimiento por tan irreparable pérdida. ¡Dios le haya acogido en su Santa Gracia!

**Como indicamos dias pasados el lunes y martes próximos realizarán los vecinos de la calle de Anunciay su callejera fiesta nocturna, que promete ser lucida.**

**Errata.** En el último suelto local de nuestro número de ayer, donde dice «insertamos un comunicado de nuestros suscritores y correligionarios etc.,» debe decir de uno de nuestros suscritores y correligionarios etc.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente suelto:

**Por mas que la prensa periódica lance diariamente ó á cada instante suelto tras suelto recordando á los particulares los bandos publicados por la autoridad local, se encuentran á cada momento personas que despreciándolos ú olvidándolos, los infringen en todas sus partes.** Nos referimos á un coche que tirado por tres caballerías y conduciendo pasajeros, transifaba por calles bastante céntricas de esta ciudad el viérnes á eso de las diez y media de la noche, sin que un farol aunque pequeño alumbrase dicho carruage.

Si en aquellos momentos el conductor tuvo olvidado el art.º 28 del Reglamento de 19 enero de 1867, no tenemos reparo alguno en recordárselo para lo cual se lo insertamos íntegro. Dice así:

«Artículo 28. Los carruages, sin escepcion alguna llevarán por la noche en su frente un farol encendido. Los conductores incurrirán en la multa de 3 escudos cada vez que contravengan á esta prevencion.»

Sirva de guía y aviso á los demás conductores de coches y carruages á fin de que procuren no infringir el referido Reglamento; y de este modo evitar que, si las calles por donde transitó el coche que aludimos no hubo desgracia alguna que lamentar acausa de no llevar encendido un farol, como está mandado, no suceda lo contrario, cuando vuelvan á repetirse tales infracciones del Reglamento citado.—N. X.

**CULTO CATÓLICO.**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciata en la Iglesia de S. Francisco.

**Movimiento del Puerto.**

**Entrados el 18.**

De la Aguadilla en 39 dias pol. «Atrevida» de 127 ton., cap. don Juan Abril con 10 trip., algon y otros efectos.

De Puerto Cabello en 39 dias berg. gol. «Nueva Dolores» de 133 ton., cap. don Cirilo Pajés con 12 trip., 1 pas., algodón y otros efectos.

De Nueva Orleans en 35 dias cob. «Maria» de 468 ton., cap. don Miguel Pujol con 16 trip., y duelas.

De la Habana en 44 dias berg. «Fenix» de 246 tons., cap. don José Enseñat con 13 trip., azúcar y otros efectos.

MAHON:—Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldia de Mahon.

A consecuencia de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia queda suspendida la cobranza del repartimiento general grado para cubrir el deficit del presupuesto del año económico de 1870-71 interin dicha superior autoridad dicta la oportuna resolucion en el expediente instruido a consecuencia de las reclamaciones presentadas contra dicho reparto. Mahon 16 agosto de 1871.—El alcalde 1.º, G. Escudero.

En el Boletín oficial núm. 697 se halla el anuncio que dice así:

«Subgobierno de Menorca.—Fomento.—Puertos.—Inlemizaciones.—Con arreglo á lo que dispone el art.º 4.º del Real decreto de 17 de Julio de 1862, he acordado la publicacion en el Boletín oficial de la provincia la nómina que se inserta á continuación, de los propietarios que han sufrido perjuicios á causa de las obras efectuadas en el Anden de Levante de este puerto, á fin de que si alguno se creyó perjudicado y no está comprendido en ella, pueda presentar su reclamacion en este Subgobierno dentro del término de quince dias á contar desde la fecha de la insercion. Mahon 7 agosto de 1871.—Miguel Socias y Caimari.

Relacion de los almacenes que han sufrido perjuicios á causa de las obras efectuadas en el Anden de Levante de este puerto.

Nombres de los propietarios y numeracion de los almacenes.

- D.ª Antonia Olives, viuda de Pons, 30.
- D. Bartolomé Mesa, 32.
- » Juan Martorell, 36.
- » Juan Sancho y Caules, 34.
- Herederos de D. Antonio Seguí y Vanrell, 38.
- D. Francisco Pons y Monticelli, 35.
- D.ª Antonia Saura viuda de Sturla, 37 y 39.
- D. Antonio Carreras y Neto, 41.
- » José Seguí pbro., 43, 45, 47, 49 y 51.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados. Mahon 16 agosto de 1871.—G. Escudero.

## El Intendente militar de las Baleares

Hace saber: que los precios límites señalados para la pública y simultánea licitacion en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Mahon é Ibiza anunciada para el dia veinte y uno del actual á la una de la tarde con objeto de contratar la adquisicion de 20000 kilogramos de paja larga para relleno de gergones y cabezales de la cama militar en este distrito con destino á la factoria de esta plaza, 26400 para la de Mahon y 2336 para la de Ibiza son los siguientes:

	pesetas.
Palma.. . . . .	0'0325
Mahon.. . . . .	0'1400
Ibiza.. . . . .	0'0400
Para los tres puntos.. . . . .	0'0708

Palma 14 de agosto de 1871.—Roberto Zaragoza.—Es copia.—El Comisario de Guerra.—Ramón Sastre.

## Baratura sin igual.

En la tienda de quincalla calle Portal de Mar n.º

18 se venden los generos á mitad del precio que costaron á fin de quitar definitivamente la tienda y retirarse de su comercio.

## Para vender.

Lo está la casa núm. 15 de la calle de S. Jaime, esquina á la de S. Antonio. Informarén en la calle de las Moreras num. 2.

Lo está una casa de una barcilla tierra sembradio situada en el camino del OLLESTRÁ del distrito de S. Luis. Para su ajuste dirigirse en casa de D. Pedro Cardona y Carreras en el mismo caserío.

# EL INFIERNO DE LOS CELOS.

NOVELA DE COSTUMBRES.

Su autor,

Enrique Perez Escrich.

EN CUARTILLO DE REAL.

CADA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, donde está de muestra la 1.ª entrega.

## Nodriz.

Una que desearía encontrar criatura para amamantar en casa de los padres. Cos de Gracia núm. 48.

En esta imprenta se admiten pedidos, encargos y toda clase de comisiones referentes al ramo de libreria. Tambien se admiten suscripciones á obras musicales y literarias, periódicos, etc., etc., tanto nacionales como extranjeras. Igualmente se admitirán libros usados para ponerlos á la venta. Todo por una módica retribucion.

## Carne para vender.

La hay en las carnicerías números 2, 3, 5 y 17 á 20 y 24 céntimos la tercia.

FRANCISCO QUADRADA, de la Habana, acaba de llegar á esta ciudad; é ignorando el domicilio de varios de sus numerosos amigos en la misma, tiene el honor de ofrecerse á sus órdenes en su morada, calle de Anunivay núm. 28.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender un panteon del nuevo cementerio.

## Muebles.

Los dias 21, 22 y 23 de 9 á 1 de la mañana y de 4 á 6 por la tarde se venderán en pública subasta diferentes muebles en buen uso. Calle Nueva n.º 3.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

El número XXIX de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA contiene el siguiente Sumario:

- 1 á 4. Trages para baños de mar.—5 á 7. Varios vestidos de cristianar.—8 y 9. Dos fundas de cama portátil.—10, 16 y 17. Enaguas de percal.—11 á 14, 18, 21 á 24. Varias chaquetillas.—15. Corpiño escotado con solapas.—19 y 20. Capas para viaje y lluvia.—23. Trage de mozambique.—26 á 30. Trages de verano para señoras y niñas.—31 á 33. Trages de amazonas.—Hoja de patronos núm. 15.

Explicacion de varios grabados.—Labores, por la baronesa de Wilson.—La campana de las ánimas, cuento, por don Pedro Escamilla (continuacion).—La cruz blanca, poesia, por don J. D. Carmona.—Revista de modas, por la vizcondesa de Castelfido.—Correspondencia, por la baronesa de Wilson.—Explicacion del figurin iluminado.—Anuncios.—Advertencias.

## SOCIEDAD

## DE LOS VAPORES-CORREOS.

Se anuncia al público que el vapor MAHONES solo hará dos viajes mas á Argel en esta temporada de verano, con escala en Palma de ida y vuelta, advirtiendo que en vez de mediar como en los anteriores, quince dias de un viaje á otro, el último se verificará una semana despues del penultimo, siendo los dias de salida de Mahon el 23 y 30 del corriente mes, y de Argel el 26 del actual y 2 de setiembre próximo.—La Administracion.